



JOSE MANUEL RUIZ JURADO (1 de 1)
EL ALCALDE
Fecha Firma: 29/06/2023
HASH: ddb11986806355b5974e15139f6



EDICTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2.023 y habiéndose procedido el día 17/06/2.023 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos las delegaciones siguientes:

Primero.- Otorgar las delegaciones genéricas que se señalan a favor de los concejales siguientes:

DEPORTES Y SEGURIDAD CIUDADANA: D. José Romero Carmona
CONCEJAL ADJUNTO ACTIVIDAD DEPORTIVA: D. Manuel Carvajal Castillo
JUVENTUD Y MEDIO AMBIENTE. D^a. Lucia Carvajal Cansino
INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO, SERVICIOS GENERALES Y PERSONAL:
D. Francisco José Milla
EDUCACIÓN: D^a. María Del Rocío Reina Carmona
SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD: D^a. Natalia Montaña Díaz
IGUALDAD, MUJER, CULTURA Y FESTEJOS: D^a. María Del Pilar Rodríguez Reina

Segundo.- Estas delegaciones abarcan la facultad de dirección de los servicios correspondientes y los de su gestión, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, facultad que no se delega en ningún caso.

Tercero.- Delegar, en todos los concejales de este Ayuntamiento, de forma indistinta, las competencias que a esta Alcaldía le otorga el artículo 51.1 del Código Civil, para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal. Esta delegación faculta a todos los Concejales para autorizar matrimonios civiles, sin que en una misma ceremonia puedan intervenir más de uno de ellos.

En Gilena, a fecha de firma digital.

EL ALCALDE,

Fdo.: Jose M. Ruiz Jurado

Cod. Validación: 9C4RJG5FF6GZ9S7C75QCYW9P
Verificación: <https://gilena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

